

Planeamiento supramunicipal y construcción del territorio aragonés, España

SUPRA-LOCAL PLANNING AND THE BUILT CONDITION
IN THE TERRITORY OF ARAGON, SPAIN*

PLANEJAMENTO SUPRAMUNICIPAL E CONSTRUÇÃO
DE TERRITÓRIO DE ARAGÃO, ESPANHA*

Ana Ruiz-Varona

Doctora en Urbanismo

Profesora titular de la Universidad San Jorge, España

nruiz@usj.es

Recibido: 06 de Agosto de 2014

Aprobado: 12 de Noviembre de 2014

Resumen

La explosión del fenómeno urbano por el territorio ha traído consigo importantes consecuencias con respecto al gobierno del territorio, siendo frecuentes, no sólo la formación de grandes áreas urbanas que agrupan a más de un municipio, sino, y de modo complementario, la miríada de pequeños municipios que ven disminuida su población o bien alterado su patrón de crecimiento por la proximidad a las aglomeraciones urbanas en formación, careciendo muchas veces de los instrumentos de planeamiento requeridos para hacer frente a ello.

Este escenario es objeto de análisis a propósito del caso concreto del territorio aragonés, en España. A la luz de un marco de aproximación analítico, el texto identifica la instrumentación de carácter supramunicipal que se ha articulado entre planificación urbana y territorial como respuesta a esta condición de nueva territorialidad.

Palabras claves: sistema de planeamiento, unidad territorial, centralidad, decrecimiento de población, ordenación territorial, límite urbano.

Abstract

The explosion of the urban phenomenon in the territory has brought significant consequences for the government of the territory. It is frequent not only the formation of large urban areas covering more than one municipality but also, a myriad of small towns that either are diminished its population or are altered its growth pattern for its proximity to metropolitan areas. This fact is often linked to the lack of planning tools required to address this issue.

This scenario is analyzed with regard to the specific case of Aragon's territory in Spain. Through a framework of analytical and technical-urban planning approach, the article identifies the supra-local planning tools in order to coordinate both planning scales, urban and regional planning and to give answer to this new territorial condition.

Key words: Planning system; territorial unit; centrality; shrinkage, spatial planning, urban fringe.

Resumo

A explosão do fenômeno urbano no território trouxe consequências significativas para o governo do território, sendo frequente não só a formação de grandes áreas urbanas que cobrem mais de um município, mas também, e de forma complementar, a miríada de pequenas cidades que são ou diminuído sua população ou se alteram seu padrão de crescimento para a sua proximidade com as áreas urbanas em formação, muitas vezes a falta de ferramentas de planejamento necessários para enfrentá-lo.

Este cenário é analisado com relação ao caso específico do território aragonês na Espanha. Através de um quadro de abordagem analítica e técnico-urbanística, o texto identifica a implementação de caráter supramunicipal que tem sido articulado entre o estado urbano e territorial, em resposta a esta nova territorialidade.

Palavras-chave: Sistema de planejamento; unidade territorial; centralidade; decrecimento, ordenamento do território, limite urbano.

* Este documento es el resultado de la labor de investigación desarrollada por la autora en el marco de la Asamblea Anual de la Red 412RT0451 CYTED (Des)bordes urbanos, coordinada por el profesor Salvador Schelotto y celebrada en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de São Paulo los días 26 y 27 de julio de 2013.

La disolución de borde urbano y su nueva territorialidad

La ordenación del espacio físico contemporáneo ha venido a dibujar dinámicas y lógicas organizativas de construcción del territorio cuyo estudio posibilita identificar herramientas proyectuales alternativas, más adaptadas a los procesos reales, a las procuradas hasta ahora por la urbanística. A este respecto, cabe destacar la aproximación elaborada por Viganò (2010), que reflexiona, a propósito de diferentes propuestas y proyectos urbanos contemporáneos, sobre nuevas lógicas de construcción del territorio: la mutación del concepto de *zoning* –entendido como la separación funcional de la ciudad por zonas (Mancuso, 1980)– hacia estrategias proyectuales en las que se apuesta por una coexistencia de elementos funcional y formalmente heterogéneos dentro de un mismo ámbito espacial de la ciudad (*stacked urbanism*) (MVRDV y KM3, 2005); la condición que supone la construcción del paisaje actual y la caracterización del espacio habitable contemporáneo frente al concepto de “zona residencial” (*tapestry metropolis*) (Heynen, Loekx, y Smets, 1990); o la comprensión del proyecto de ciudad en función de la superposición de varios sistemas, cada uno de ellos con una lógica de funcionamiento diferente (Secchi y Viganò, 2011), entre otros.

Ana Ruiz-Varona

Técnico Urbanista y Doctora en Urbanismo. Profesora titular de Urbanística y ordenación del territorio en la Escuela de Arquitectura de la Universidad San Jorge, España. Actualmente forma parte del grupo de investigación AOS de la Universidad San Jorge, España.

Estas experiencias proyectuales de los últimos años evidencian un modelo de urbanización y un proceso de construcción del territorio en el que se diluye la idea de ciudad como artefacto físico bien delimitado y visualmente abarcable, hacia un complejo y “heterogéneo magma” en el que las grandes infraestructuras, los grandes contenedores edificados y los elementos singulares del medio natural que permanecen visibles, constituyen los nuevos hitos diferenciadores, caracterizadores y referenciales de un nuevo paisaje” (De Terán, 2009: 253). Especial atención merecen los estudios iniciados a mediados de los ochenta por Portuguesi (Cortesi, Culot y Portuguesi, 1984) en torno al equilibrio policéntrico y la unidad territorial discontinua, los elaborados por Boeri (Boeri et al., 1993) sobre la metropolización de los territorios europeos a propósito de la región milanesa o por Indovina (2009) y Font (2007) durante las últimas décadas

de siglo XX y comienzos del XXI. También es importante destacar los múltiples talleres de urbanismo que reflexionan acerca de las nuevas escalas de transformación de las ciudades y que trabajan en sus análisis espaciales sobre las nociones de región urbana, ciudad-territorio o ciudad difusa (Eizaguirre, 2001).

Es patente en todas las aproximaciones anteriormente referidas el cambio de escala a la hora de estudiar el fenómeno urbano a través de las distintas herramientas proyectuales aplicadas. Al mismo tiempo, el proceso de urbanización experimentado ha provocado que los expertos en materia de urbanística otorguen especial importancia a la emergencia de una “nueva territorialidad”. Este concepto trata de explicar el proceso actual de urbanización y ocupación del territorio por el que queda definido un escenario en el que, en esencia, las pautas de localización de actividades y formas de organización social no corresponden con el sistema de ciudades compactas. Por el contrario, responden a expresiones espaciales diversas como fragmentarismo intraurbano, nuevas centralidades, áreas conurbadas o espacios afectados por los desarrollos inducidos a propósito de los procesos anteriores (Manero Miguel, 2010; Martínez, Altmann y Rodríguez Crisci, 2013). Especial relevancia toman precisamente los límites de crecimiento de los asentamientos urbanos, no sólo con relación a su diferente condición social o tipológica frente a su núcleo consolidado, sino en su manifestación conjunta. A propósito de esta búsqueda y reconocimiento de las actividades urbanas y de funciones que anteriormente estaban reservadas al centro metropolitano único, la inexistencia de límites controlados formalmente en torno a las entidades territoriales identificadas supone otorgar un nuevo valor a la noción de límite urbano, de concentrar esfuerzos en comprender cómo afecta la variabilidad del borde urbano, de los perímetros transitorios y de los márgenes inciertos en la labor de planificación espacial.

El presente estudio trata de explicar cómo se ha ido forjando la necesidad de identificar un cambio de escala por parte de la planificación espacial ante las dinámicas actuales de expansión y crecimiento del territorio. El objetivo final es identificar cuáles han sido las aportaciones instrumentales que la experiencia del planeamiento supramunicipal halla ante los actuales fenómenos que dibujan una geografía urbana difusa. Para ello, en el marco de las actuales políticas en materia de urbanismo y ordenación del territorio, se aborda la interrelación de los diferentes instrumentos de planeamiento en un ámbito espacial afectado por un patente desequilibrio territorial: el caso de la región de Aragón (España) durante entre 1991 y 2011. Esta delimitación se caracteriza espacialmente por un desequilibrio radical de la poblacional (véase el apartado “La singularidad del territorio aragonés”) y temporalmente por una experiencia de planificación centrada en la definición de nuevos instrumentos de planificación a escala supramunicipal (véase el apartado “La mutación del límite urbano en la definición de nuevos instrumentos de planificación espacial”).

La singularidad del territorio aragonés

Zaragoza es la capital de la comunidad autónoma de Aragón que cuenta con una extensión de 47.720 km² y 1.349.467 habitantes (Instituto Aragonés de Estadística, s.f.). Es una de las ciudades de mayor tamaño poblacional de la península Ibérica y ocupa una posición estratégica con respecto a su emplazamiento dentro de la geografía española: está localizada en el punto central del corredor del río Ebro, en el eje que comunica a Barcelona con Madrid (véase la Figura No. 1). Tras un crecimiento contenido hasta finales del siglo XX, la ciudad ha experimentado un crecimiento desmedido –tiene en la actualidad una población aproximada de 700.000 habitantes– propio de un área metropolitana caracterizada por el uso logístico e industrial del suelo en su entorno más inmediato, de forma que sus bordes urbanos se han transformado radicalmente. De manera simultánea al incremento de la población y a la formación del área metropolitana de Zaragoza, se ha dado una dinámica generalizada de decrecimiento poblacional –crecimiento negativo– en gran cantidad de pequeños núcleos de población que, junto con Zaragoza, conforman la realidad del sistema urbano de la región de Aragón (véase la Figura No. 2).



Figura No. 1. Esquema de localización de la región de Aragón. Fuente: Elaboración propia.

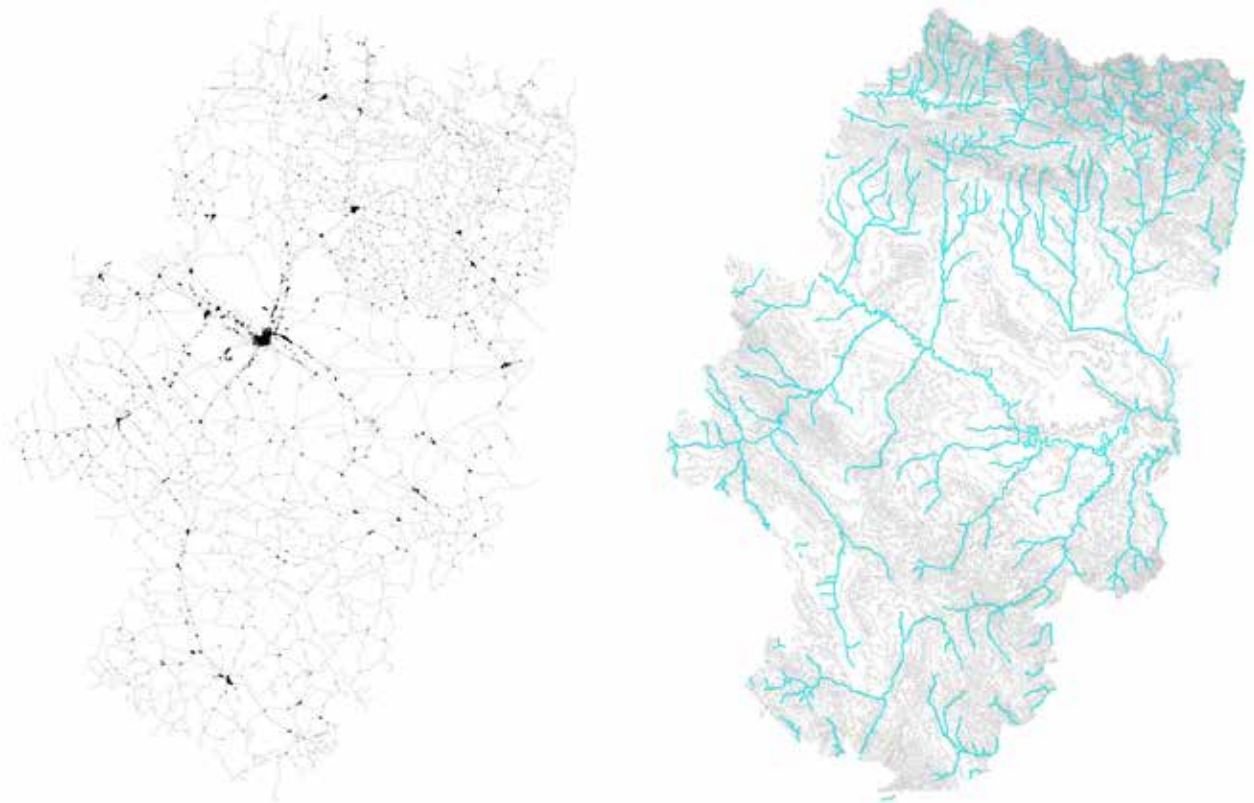


Figura No. 2. Relación entre la estructura de la urbanización y la región geográfica. Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Aragón.

Este hecho queda probado de manera concluyente al estudiar el censo de población de 2011 (Instituto Aragonés de Estadística, s.f.), por el que se constata que el 73% de los municipios aragoneses (533 de 731) agrupan únicamente el 7,1% de la población total de la comunidad autónoma (95.489 personas), mientras que tan sólo el 3,4% de los municipios (25 de ellos) agrupan al 75,1% de la población (1'010.124 personas). El resto de los municipios del mapa municipal aragonés comprenden poblaciones de 501 a 5.000 habitantes, que equivale al 17,8% de la población total (238.931 personas).

Es patente, por tanto, el desequilibrio poblacional de la comunidad autónoma: en Zaragoza se concentra la mitad de la población de la comunidad, a la vez que desplaza el peso demográfico a los municipios de menos de dos mil habitantes (véase la Figura No. 3). Del estudio comparativo de los censos de 1991, 2001 y 2011 (Instituto Aragonés de Estadística, s.f.) se identifica la macrocefalia de la capital de la comunidad autónoma de Aragón, a la vez, que un índice creciente de pequeños municipios que van

perdiendo población, fundamentalmente en las provincias de Huesca y Teruel. De manera especial, estas dos provincias evidencian no sólo una débil estructura demográfica, cuya población se encuentra organizada de manera dispersa en un gran número de municipios, sino que, además, desde la segunda mitad de siglo XX se constata una pérdida del número de habitantes permanente de los pequeños núcleos en términos absolutos para la provincia de Teruel. Ahora bien, ante este fenómeno de desequilibrio territorial, a propósito del cual también adquiere importancia la intervención sobre el territorio desde la escala supramunicipal, y en aras de identificar una posible correspondencia entre estas dinámicas urbanas y la aplicación de políticas e instrumentos de análisis espacial, conviene estudiar el despliegue e impulso de los diferentes instrumentos de planeamiento urbanístico y de ordenación territorial desarrollados durante estas últimas décadas en el marco regional de Aragón.

	TOTAL		Huesca		Teruel		Zaragoza	
	población	municipios	población	municipios	población	municipios	población	municipios
<101	10.038	165	1308	18	4818	82	3912	65
de 101 a 500	85.451	368	28720	124	24729	110	32002	134
de 501 a 1000	61.361	87	20912	30	17462	25	22987	32
de 1001 a 5000	177.570	86	41654	23	35896	16	100020	47
de 5001 a 10000	78.315	11	9424	1	8212	1	60679	9
de 10001 a 50000	201.664	12	71923	5	52061	2	77680	5
> 50000	730.145	2	52030	1	0	0	678115	1
Total general	1.344.544	731	225971	202	143178	236	975395	293

	VARIACIÓN 1991-2011		Huesca		Teruel		Zaragoza	
	población	municipios	población	municipios	población	municipios	población	municipios
<101	3.245	49	298	2	1.822	29	1.125	18
de 101 a 500	-10.766	-32	-1.908	-3	-5.538	-22	-3.320	-7
de 501 a 1000	-5.226	-8	4.313	6	-2.346	-3	-7.193	-11
de 1001 a 5000	-4.334	-14	-4.898	-5	-4.904	-4	5.468	-5
de 5001 a 10000	13.966	2	-7.633	-1	-468	0	22.067	3
de 10001 a 50000	21.245	2	-24.041	0	10.932	0	34.354	2
> 50000	137.597	1	52.030	1	0	0	85.567	0
Total general	155.727	0	18161	0	-502	0	138068	0

Figura No. 3. Población y municipios de Aragón, y variación de la población y número de municipios según tamaño en Aragón y sus provincias para el periodo de 1991 a 2011.
Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el Instituto Aragonés de Estadística.

La mutación del límite urbano y su influencia en la definición de nuevos instrumentos de planificación espacial

Desde una perspectiva global, la política territorial de Aragón queda inserta en la línea de garantía de la igualdad y del equilibrio territorial (artículo 138 de la Constitución española); de descenso de las diferencias regionales hacia una mejor organización del espacio (Carta de Ordenación del Territorio Europeo de 1983); y de equilibrio del sistema urbano (Estrategia Territorial Europea de 1999). Consecuente con lo anterior y de acuerdo con las competencias exclusivas que, en materia de organización territorial recaen sobre la comunidad autónoma (Artículo 71.6, Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007), el aparato normativo e instrumental de ordenación del territorio de Aragón que se ha venido desarrollando distingue el marco de planificación urbanística de la regional (véase la Figura No. 4). En aras de dar respuesta a esta nueva territorialidad, algunos de los instrumentos que han alcanzado mayor interés en los últimos años han sido aquellos diseñados para hacer frente a problemáticas de escala e incidencia supramunicipal. Por ello, el interés se centra en reflexionar acerca del cambio necesario de escala que se detecta a propósito del análisis de las estrategias e instrumentos de intervención desarrollados en la región de Aragón.

La década de 1980 supone un punto de inflexión con respecto al arranque esencial dado al planeamiento de escala supramunicipal. Es en ese momento cuando la comunidad autó-

noma elabora un marco de referencia instrumental, desde el cual, abordar los objetivos definidos por el Plan de Desarrollo Regional –exigido por la CEE–, uno de cuyos primeros resultados es el diseño de las Bases Espaciales de Referencia. En esta delimitación espacial Aragón queda dividido en 25 bases que constituyen el antecedente de la demarcación actual del territorio en comarcas (Ley 8 de 1996). Los principios rectores en los que se basa quedan sintetizados a continuación (Bielza de Ory et al., 2010):

- Principio de protección y conservación.
- Principio de capacidad de sostenimiento, relacionada con el incremento del nivel de renta se considera como un signo positivo en la consecución de un mejor nivel de vida.
- Principio de complementariedad, en relación con la diversidad y la calidad de los servicios públicos que reciben los habitantes de un territorio.
- Principio de articulación territorial, referida a la distribución adecuada de las actividades económicas y de la localización de los servicios públicos en el territorio, bajo el criterio de la rentabilidad social.

Con base en tal reconocimiento y en los principios explicitados, las estrategias planteadas centran su atención en torno a una mejor accesibilidad al territorio. Tomando esta delimitación espacial como referencia, se aprueba la primera Ley marco de Ordenación Territorial de Aragón (Ley 11 de 1992), donde quedan definidos los instrumentos básicos de planeamiento territorial necesarios para alcanzar cierta ordenación integral del territorio, representados, en primer término, por las Directrices Generales

DELIMITACIÓN ESPACIAL	PLANEAMIENTO TERRITORIAL	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
Bases Espaciales de Referencia (años 80)	Ley 11/1992 Instrumentos: Directrices Generales de Ordenación Territorial Directrices Parciales de Ordenación Territorial Proyectos de interés social	
Delimitación comarcal, Ley 8/1996		Ley 5/1999 Instrumentos: Plan General de Ordenación Urbana Planes Especiales Municipales Proyectos supramunicipales
	Ley 4/2009 Instrumentos: Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón Directrices de Ordenación Territorial Planes y Proyectos de Interés General de Aragón	Ley 3/2009 Instrumentos: Plan General de Ordenación Urbana Planes Especiales Directriz Especial de Urbanismo

Figura No. 4. Estructura del planeamiento en Aragón. Fuente: Elaboración propia.

de Ordenación Territorial (Ley 7 de 1998) y que serán relevadas por la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón tras su aprobación definitiva –se encuentra en curso de aprobación en el momento de redacción del presente texto–. Uno de los aspectos más destacables es el interés por definir y delimitar áreas funcionales a través de las cuales precisar actuaciones y prioridades con el objetivo de reequilibrar socioeconómicamente el territorio. Esta posibilidad de identificar áreas funcionales dentro del sistema de ciudades planteado es desarrollada por las Directrices Parciales Territoriales y Sectoriales y, tras la aprobación de la Ley 4 de 2009 de Ordenación del Territorio, por las denominadas Directrices de Ordenación Territorial Zonal y Especial, tal como sigue:

- Directrices Parciales Territoriales, referidas a la ordenación de áreas geográficas supramunicipales homogéneas o funcionales. Actualmente, Aragón cuenta con dos Directrices Parciales aprobadas: las DP del Pirineo Aragonés (Decreto 291 de 2005) que afectan a 81 municipios con una superficie total de 7.880,2km² y las DP de la Comarca de Matarraña (Decreto 205 de 2008) incluyendo a 18 municipios con una extensión de 933km².
- Directrices Sectoriales, referidas a la ordenación de elementos o sectores con incidencia sobre la estructura territorial.
- Directrices de Ordenación Territorial Zonal, cuya finalidad es establecer la ordenación territorial de comarcas o zonas delimitadas por sus características homogéneas funcionales.
- Directrices de Ordenación Territorial Especial, cuya finalidad reside en ordenar la incidencia sobre el territorio de determinadas actividades económicas o administrativas, o de elementos relevantes para el sistema territorial.

Por su parte, la Ley Urbanística de Aragón modula criterios correspondientes a los intereses de ordenación del territorio a través de, por un lado, la Directriz Especial de Urbanismo figura de planeamiento encargada de establecer el marco normativo de la estructura funcional del territorio aragonés y, por tanto, de unificar las determinaciones estructurantes de cada uno de los municipios. Por otro lado, se consolida la figura del Plan General de Ordenación Urbana como “instrumento fundamental de ordenación urbanística”. Por último, parece interesante analizar la figura de los Planes y proyectos de Interés General de Aragón (PIGA), una figura intermedia de planificación entre la ordenación urbanística y del territorio que proviene de los figuras anteriores de Proyecto de interés Supramunicipal (durante su periodo de vigencia, se aprobaron algo

más de diez Planes de interés Supramunicipal en todo el territorio de Aragón, prácticamente vinculados a plataformas logístico-industriales en las ciudades de mayor peso poblacional).

Precisamente, uno de los instrumentos de mayor interés para los ámbitos de incidencia supramunicipal que introduce la ley (rectificando diferentes aspectos de la regulación que realizó la anterior Ley 5 de 1999 sobre los proyectos supramunicipales) son los PIGA, figura por la cual se autorizan actuaciones de urbanización y edificación tanto en suelo urbanizable como en suelo no urbanizable para, entre otros, los fines siguientes:

- La ejecución de grandes equipamientos, redes e infraestructuras de servicios públicos o de interés general.
- La ejecución de cualesquiera actuaciones conjuntas, concertadas o convenidas, en todo caso, por la Administración de la comunidad autónoma y los municipios para el ejercicio conjunto de sus competencias, pudiendo también participar en los correspondientes convenios o conciertos otras Administraciones.

Con un repertorio de planes y proyectos referidos a las áreas logísticas (Somontano de Barbastro-Cinca Medio-La Litera, articulado en torno a las ciudades de Barbastro, Monzón y Binéfar) o a las estaciones de esquí (ampliación de las estaciones de esquí de Cerler y Valdelinares), este instrumento se configura en el ámbito territorial-urbanístico impulsando actuaciones de interés general y de acción pública que deben contener la ordenación estructural y pormenorizada necesaria para su funcionamiento, en particular, su conexión con las infraestructuras supramunicipales o sistemas generales existentes o previstos. En otras palabras, este instrumento presenta la particularidad de que, pese a encajarse normativamente dentro de las figuras propias de la ordenación del territorio, responden a actuaciones típicamente urbanísticas.

Esta herramienta de planificación es complementada por los Programas de Coordinación del Planeamiento Urbanístico, trazados precisamente para facilitar una mejor coordinación en el planeamiento urbanístico de municipios cuyos ámbitos de actuación alcancen objetivos de interés supramunicipal. Este instrumento, en principio, permite a la Administración autonómica agilizar el diseño y ejecución de actuaciones a escala territorial conforme a los objetivos regionales. En esencia, el planeamien-

to municipal afectado se coordina ejecutoriamente de tal forma que lo que se prioriza es el diseño de un instrumento de urbanismo operativo, como garantía de una conexión entre ordenación urbana y del territorio (o sectorial), sin tener que acudir a un PIGA. De manera específica, contienen las siguientes determinaciones que habrán de plasmarse en el planeamiento municipal:

- La identificación de los municipios o partes de los mismos que constituyan su ámbito.
- Las infraestructuras, equipamientos y servicios que conforman la ordenación estructural supramunicipal del ámbito al que afecten.
- Los objetivos de alcance supramunicipal.
- Los criterios de coordinación general para el planeamiento urbanístico municipal.
- Los criterios para el uso del territorio y, en particular, para la clasificación o calificación del suelo o la fijación de densidades y aprovechamientos en áreas determinadas, en función de objetivos de alcance supramunicipal.

Otra particularidad que caracteriza el actuar a través de estos instrumentos y que es especialmente relevante a la hora de determinar el ámbito supramunicipal de influencia de los diferentes núcleos de población, es la de poder actuar desde otra plataforma que no sea la del Plan General de Ordenación Urbana. Esto supone, en último término, que el paisaje urbanizado no sea canalizado únicamente desde los límites del modelo de crecimiento y ordenación municipal, sino que sea concebido en función de los distintos núcleos de población y sus relaciones de proximidad, masa crítica, modos de urbanización, ocupación en el territorio, entre otros, pero también de lo urbano con el territorio no urbanizado.

Reflexiones conclusivas

Haber explorado sintéticamente el sistema urbano que caracteriza al territorio de Aragón permite plantear que la condición de lo urbano se diluye en la actual construcción del territorio hacia una indefinición de su límite. Una de las primeras consideraciones que se extraen de su estudio es la necesidad de realizar una aproximación desde la escala regional a la hora de definir ciertos principios e instrumentos de planificación que ordenen y guíen la lógica entre el territorio y ciudad, de modo tal que puedan llegar a inferirse unas relaciones entre población, producción y recursos naturales con sentido y con formas de asentamiento más equilibradas (McHarg, 1992).

Así lo refleja la actual relación de los instrumentos de planeamiento y creación de mecanismos para su aplicación, donde figuras como la Directriz Especial de Urbanismo, los Programas de Coordinación del Planeamiento Urbanístico y los Planes y Proyectos de Interés General de Aragón parecen jugar un papel esencial para la articulación necesaria entre el planeamiento urbanístico y territorial que confluyen en el ámbito espacial supramunicipal.

Tal como se advierte, la localización de la mayoría de los proyectos de carácter supramunicipal queda inserta en el área de influencia de las principales ciudades –por tamaño poblacional– de la región de Aragón (véase la Figura No. 5), dejando sin resolver numerosos puntos críticos del territorio urbanizado de Aragón fuertemente afectados por un fenómeno de creciente pérdida de población y desequilibrio territorial (Martínez-Fernández, M. et al., 2012). Es evidente que, pese a que existen criterios claros con respecto al modelo de ordenación territorial, la concreción de los instrumentos vigentes de planificación territorial y urbanística, así como su grado de coordinación, son de muy reciente elaboración o, incluso, están en curso. Por ello, la incipiente aplicación del aparato instrumental que ofrece la experiencia de Aragón constituye un marco de aplicación cuyos resultados todavía están por comprobar.

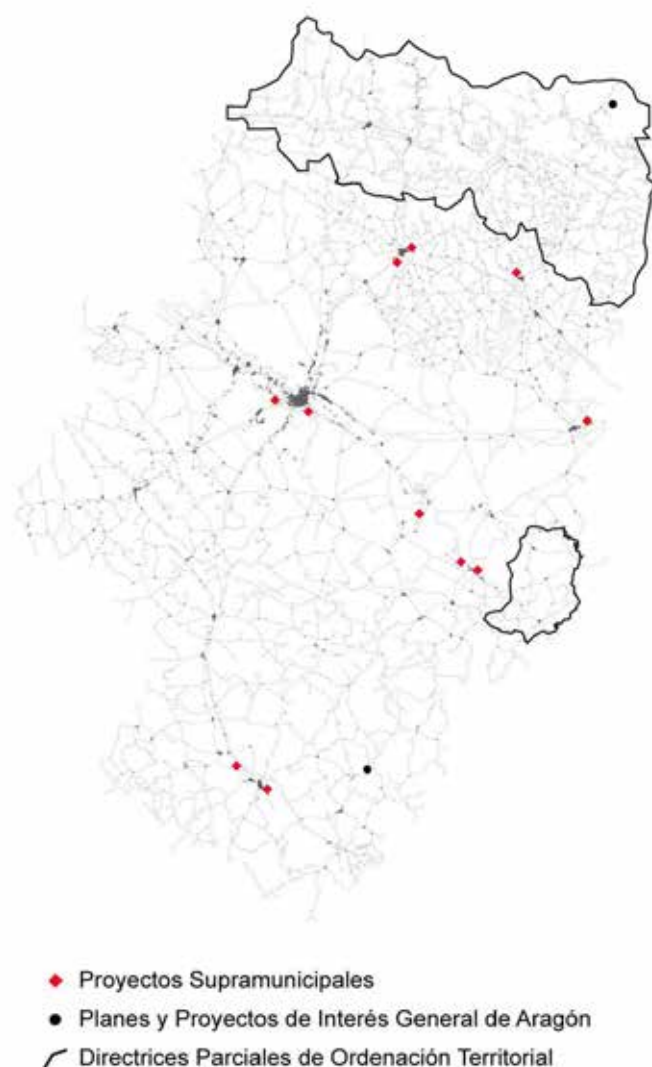


Figura No. 5. Instrumentos aprobados de planeamiento de carácter supramunicipal.
Fuente: Elaboración propia.

Referencias Bibliográficas

- ABIELZA DE ORY, V. et al. (2010). *De la ordenación a la planificación territorial estratégica en el ámbito regional-comarcal*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- BOERI S. et al. (1993). *Il territorio che cambia. Ambienti, paesaggi e immagini della regione milanese*. Milano: Abitare Segesta Catalogui.
- CORTESI, A., CULOT, M. y PORTOGUESI, P. (1984). *La città policentrica*. Roma: Kappa.
- DE TERÁN, F. (2009). *El pasado activo. Del uso interesado de la historia para el entendimiento y la construcción de la ciudad*. Madrid: Akal.
- EIZAGUIRRE, X. (2001). *La construcción del territorio disperso*. Barcelona: Universitat Politècnica de Catalunya.
- FONT, A. (2007). *L'explosión de la ciudad: transformaciones territoriales en las regiones urbanas de la Europa Meridional*. Madrid: Ministerio de Vivienda.
- HEYNEN, H., LOECKX, A. y SMETS, M. (1990). "The periphery: an exploratory study". En: *Urban Environment. Expert Contributions*. Brussels: Commission of the European Communities, pp. 19-29.
- INDOVINA, F. (2009). *Dalla città diffusa all'arcipelago metropolitano*. Milano: Franco Angeli.
- INSTITUTO ARAGONÉS DE ESTADÍSTICA. (s.f.). <http://www.aragon.es/iaest>
- MANCUSO, F. (1980). *Las experiencias del zoning*. Barcelona: Gustavo Gili.
- MANERO MIGUEL, F. (2010). "La cultura territorial metropolitana: de las relaciones de conflicto a la gobernanza supramunicipal. Una aproximación a la experiencia española". *Scripta Nova*, XIV (331). Consultado en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-331/sn-331-36.htm>
- MARTÍNEZ, E. J., ALTMANN, L. y RODRÍGUEZ CRISCI, C. (2013). "Incidencia de las ciudades intermedias (CIU) en la conformación del Sistema Urbano Nacional". *Revista R*, 11. Consultado en: <http://www.revista.edu.uy/11/2013/10/02/incidencia-de-las-ciudades-intermedias-ciu-en-la-conformacion-del-sistema-urbano-nacional/>
- MARTINEZ-FERNANDEZ, M. et al. (Comp). (2012). *Demographic Change and Local Development: Shrinkage, Regeneration and Social Dynamics*. Consultado en: <https://community.oecd.org/docs/DOC-39889>
- McHARG, I. (1992). *Design with nature*. New York: John Wiley & Sons.
- MVRDV y KM3. (2005). *Excursions on capacities*. Barcelona: Actar.
- SECCHI, B. y VIGANÒ, P. (2011). *La ville poreuse. Un projet pour le Grand Paris et la métropole de l'après-Kyoto*. Vicenza: Mètispresses.
- VIGANÒ, P. (2010). *I territorio dell'urbanistica. Il progetto come produttore di conoscenza*. Rome: Officina Edizioni.